

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se hace público el fallo del Jurado de la XXVIII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este Premio. En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ostenta las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos así como las competencias en materia de puertos.

Mediante la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se hace pública la XXVIII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente (BOJA núm. 57, de jueves, 21 de marzo de 2024) se establece, en su base séptima, que el fallo del Jurado se producirá en un plazo máximo de 2 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Según la base octava de la citada Orden de 13 de marzo de 2024, el premio consistirá en una escultura de un artista andaluz de reconocido prestigio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio y un diploma acreditativo de la concesión.

En esta convocatoria, el Jurado, nombrado según lo indicado en la base quinta de la convocatoria, por Orden del Consejero de 10 de mayo de 2024, lo han constituido:

- El Presidente del Jurado: Don Sergio Arjona Jiménez, Viceconsejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Los miembros del Jurado:

- Doña María López Sanchís. Secretaria General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Doña Rafaela Artacho Gant. Secretaria General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Don Juan Ramón Pérez Valenzuela. Director General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Doña Carmen Jiménez Parrado. Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Don José Enrique Borrallo Romero. Director General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Doña Esperanza Fitz Luna. Directora ejecutiva de ALGUAS, Presidenta de ANSEMAC, Asociación Andaluza de Mujeres Empresarias del Sector de Medio Ambiente y Medalla de Andalucía 2021.

- Doña María Carmen Torres Torres. Jefa de Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

- Doña Almudena Cano Serrano. Directora Conservadora del Parque Natural Sierra de Baza. Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Se ha de indicar que otros miembros del Jurado excusaron su asistencia. Son los casos de don Javier Marcial de Torre Mandri. Director Gerente de la Agencia de Medio

Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), y de doña Esther Molina Crespo. Gerente y Secretaria General de Suncruise Andalucía. Experta en Economía Azul.

Ambos han delegado por escrito su su voto en la persona que ejercía la Presidencia.

• El Secretario del Jurado: Don Jorge Pérez Miras, Jefe de Servicio de Información y Participación de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Reunido el Jurado de referencia el 14 de mayo de 2024, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto,

### D I S P O N G O

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador del XXVIII Premio Andalucía de Medio Ambiente.

Segundo. Los premiados han sido los siguientes:

1. Premio Conservación, Medio Natural y Desarrollo Sostenible: Diputación Provincial de Málaga.

2. Premio Biodiversidad: Luis Miguel Bolaños Figueredo.

3. Premio Sostenibilidad y Medio Ambiente Urbano: Ayuntamiento de Doña Mencía.

4. Premio Cambio Climático:

◦ Fundación Plant For The Planet España.

◦ Coca Cola Europacific Partners Iberia.

5. Premio Economía Circular: FCC Medio Ambiente, S.A.

6. Premio Economía Azul: Fundación Ceimar.

7. Premio Educación y Sensibilidad Ambiental:

◦ Asociación Serbal.

◦ Asociación Hombre y Territorio, S.O.S. Caretta: Pescadores por la Biodiversidad.

8. Premio Compromiso Ambiental: Fundación Jaime González Gordon.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente  
y Economía Azul

00302727